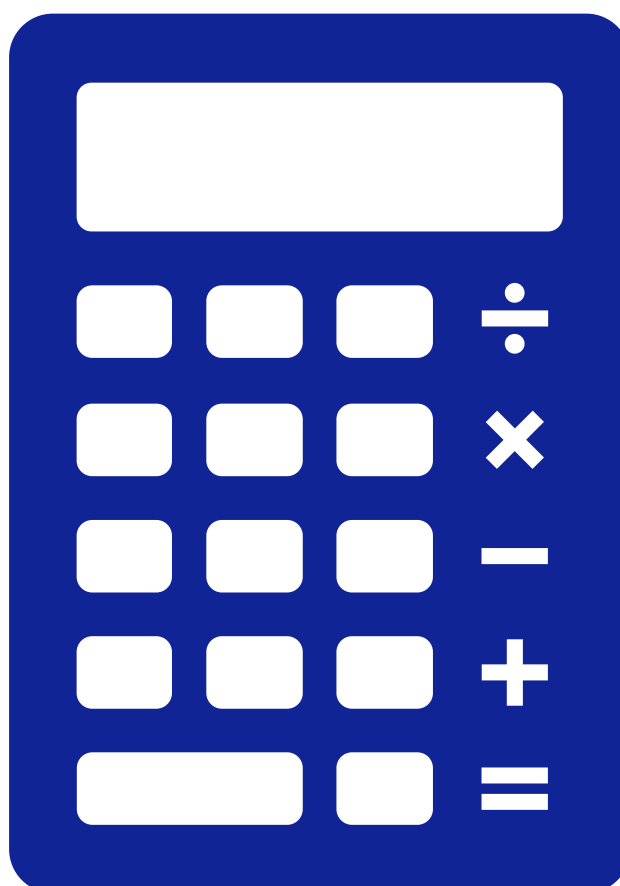


**ESTUDIO PRESUPUESTARIO
PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LECTIVA
EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA**



OCTUBRE 2018

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Coste de la reducción de horas en Educación infantil	5
2.1. Coste de la reducción de una hora en colegios de línea 1 y 2	7
2.2. Coste de la reducción de una hora en colegios de 3 líneas o más	8
2.3. Coste total de la reducción de una hora en infantil	8
2.4. Coste total de la reducción de dos horas en infantil	9
3. Coste de la reducción de horas en Educación Primaria	9
3.1. Coste de la reducción de una hora en primaria	11
3.2. Coste de la reducción de dos horas en primaria	11
4. Coste de la reducción de horas en ESO	12
4.1. Coste de la reducción de una hora en 1º y 2º ESO	15
4.2. Coste de la reducción de dos horas en 1º y 2º ESO	15
4.3. Coste de la reducción de una hora en 3º y 4º ESO	16
4.4. Coste de la reducción de dos horas en 3º y 4º ESO	16
5. Coste de la reducción de horas en Bachillerato	17
5.1. Coste de la reducción de una hora en Bachillerato	17
5.2. Coste de la reducción de dos horas en Bachillerato	18
6. Coste de la reducción de horas en Formación Profesional	18
6.1. Coste de la reducción de una hora en FPB Y FPGM	19
6.2. Coste de la reducción de dos horas en FPB Y FPGM	20
6.3. Coste de la reducción de una hora en FPGS	20
6.4. Coste de la reducción de dos horas en FPGS	21
7. Coste de la reducción de horas en Educación Especial	21
7.1. Coste de la reducción de una hora en Educación Especial	22
7.2. Coste de la reducción de dos horas en Educación Especial	23
8. Coste total de la reducción de dos horas	23

1. Introducción

El objetivo del presente informe es hacer un cálculo estimativo del coste que supone para la administración asturiana una rebaja lectiva de dos horas de docencia para los profesores de la enseñanza concertada en sus distintos niveles (infantil, primaria, secundaria y bachillerato) manteniendo las ratios profesor/unidad actuales, que vienen fijadas en:

La Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican los importes actualizados de los módulos económicos por unidad escolar establecidos en el anexo II de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017 tras la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (BOPA de 7 septiembre de 2017).

La Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se suscribe el acuerdo para la mejora de la calidad educativa de la enseñanza y el mantenimiento del empleo en el marco de la concertación de unidades escolares adscritas a centros privados (BOPA de 26 de enero de 2018).

Las plantillas y la jornada lectiva, con el salario, son unos de los puntos donde se observa la mayor discriminación entre la enseñanza concertada y la enseñanza pública. Es de una necesidad imperiosa que la administración tome cartas en el asunto y mejore las condiciones laborales del profesorado de la enseñanza concertada, para ello, se necesita un aumento de las plantillas de los centros, así, como una rebaja en las horas lectivas de los profesores.

Se describen a continuación algunas de las diferencias más notables que nos encontramos entre la enseñanza concertada y la pública:

En el segundo ciclo de Educación Infantil, alumnos de 3 a 6 años, los centros de la red pública cuentan con una plantilla de 1,33 profesores por cada aula. En la enseñanza concertada, en centros de línea 1 y 2, es decir, aquellos que tienen desde un aula hasta seis para atender a los alumnos de infantil disponen de una plantilla de 1,08 profesores por aula y, para todos aquellos centros que tienen más de seis aulas para los alumnos de infantil solo disponen de un profesor por aula.

En la Educación Primaria (comprende los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º) la plantilla en los centros públicos está en torno a 1,5 profesores por aula mientras que en la concertada es de 1,17 profesores por aula.

En la Enseñanza Secundaria Obligatoria (cursos de 1º, 2º, 3º y 4º ESO) la plantilla de los centros públicos está comprendida por más de dos profesores por aula mientras que en la concertada, en el primer ciclo de ESO (1º y 2º) los centros disponen de 1,28 profesores por aula, y en el segundo ciclo (3º y 4º) disponen de 1,36 profesores por aula.

En cuanto a la jornada lectiva en la ESO los profesores tienen una jornada lectiva de 20 horas que en breve periodo de tiempo pasarán a ser 18 y en la Enseñanza Concertada sigue siendo de 25 horas.

Estos datos reflejan la gran discriminación que sufren tanto los alumnos como los profesores, con sus jornadas lectivas maratonianas y totalmente desproporcionadas en comparación con los docentes de la enseñanza pública.

La Ley Orgánica de Educación (LOMCE-LOE): determina que el servicio público de la educación se imparte mediante dos redes: la de titularidad pública y la concertada. En su preámbulo se establece "el carácter complementario de ambas redes escolares, aunque sin perder su singularidad". "A cambio, todos los centros sostenidos con fondos públicos deberán recibir los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir sus tareas."

Además, la misma ley establece en su título preliminar. Artículo 1 Principios:

"a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad."

Se diseña un modelo educativo inclusivo, que tiene como principios, la equidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Cuando hablamos de estos principios queremos creer que estamos hablando de que en los criterios para la dotación de "los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir sus tareas" no se pueden establecer diferencias en función de la titularidad del centro educativo en el que se escolariza un alumno.

Lo que resultaría incomprensible, por lo contradictorio con esos principios, es que alumnado inmigrante, de necesidades educativas especiales, de minoría étnica, de altas capacidades o en definitiva cualquier alumno o alumna recibiera menos recursos en función de la red en la que se escolarizan. Porque, recordemos, la regulación sobre admisión de alumnado y sobre el currículum que se imparte es la misma para los dos tipos de centros.

La reducción de dos horas lectivas (de 25 a 23 h) como mínimo (en la enseñanza pública pasaron de 25 a 21 y ahora van a pasar de 21 a 18), son imprescindibles para que el profesorado de la enseñanza concertada pueda mantener una calidad educativa en los centros acorde a la que demandan las familias para la educación de sus hijos. Esta calidad educativa, a día de hoy, se está consiguiendo gracias al esfuerzo ímprobo de los docentes; teniendo que renunciar a su tiempo de descanso e impidiéndoles en la gran mayoría de los casos el poder compatibilizar la vida laboral y familia, como consecuencia de la excesiva carga lectiva que soportan.

Estas 25 horas lectivas llevan asociadas sus correspondientes complementarias (preparar las clases, corregir ejercicios, corregir exámenes, tutorías, atender la web, recibir a los padres, etc.). También hay que tener en cuenta que la enseñanza está cada vez más burocratizada (diseño de programaciones docentes, adaptaciones curriculares individuales para repetidores y alumnos con necesidades educativas especiales, etc.), sin perder de vista la necesidad de mejora continua a través de cursos, másters, formación on line etc. de cada profesor con el consiguiente tiempo que esto demanda.

Desde OTECAS consideramos que esta reducción de dos horas, siendo importante e imprescindible, se queda escasa. Para que los alumnos de la enseñanza concertada pudieran disponer de los mismos recursos que los de la pública, sus docentes deberían tener las mismas horas lectivas que sus homólogos de la enseñanza pública.

2. Coste de la reducción de horas en Educación infantil

Para el cálculo del coste utilizaremos la ratio profesor/unidad que viene fijada en los módulos económicos por unidad escolar. Las ratios que están en vigor a día de hoy están publicadas en sendas resoluciones:

*Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican los importes actualizados de los módulos económicos por unidad escolar establecidos en el anexo II de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017 tras la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (BOPA de 7 septiembre de 2017). En dicha resolución se fija la ratio profesor/unidad para infantil en **1:1**.*

*Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se suscribe el acuerdo para la mejora de la calidad educativa de la enseñanza y el mantenimiento del empleo en el marco de la concertación de unidades escolares adscritas a centros privados (BOPA de 26 de enero de 2018). En dicha resolución la Consejería fija la nueva ratio profesor/unidad en **1,08:1** para aquellos centros de línea 1 y 2.*

A continuación pasamos a calcular el número de unidades concertadas de Educación Infantil para el curso 2018-2019 en los colegios de líneas 1 y 2 (tabla 1) y en los de línea 3 o más (tabla 2). Estos datos han sido facilitados por la Consejería de Educación y Cultura.

Tabla 1. Número de aulas concertadas en colegios de línea 1 y 2 en infantil

COLEGIO	AULAS	COLEGIO	AULAS
Ntra. Sra. Buen Consejo	3	Lastra	2
Sto. Tomás	3	Sto. Domingo de Guzman (Mieres)	5
Paula Frasinetti	6	La Salle	1
Principado	2	Sto. Domingo (Navia)	3
San Nicolás de Bari	1	Ntra. Sra. de Covadonga	3
Sta. Luisa Marillac	2	Amor de Dios	6
Sto. Ángel de la Guarda (Avilés)	6	Auseva	6
Sagrada Familia (Corvera)	3	Nazaret	6
La Milagrosa (Gijón)	3	Sagrada Familia (Oviedo)	1
Patronato San José	4	Sta. Teresa de Jesús	6
San Eutiquio	2	Sto. Ángel de la Guarda (Oviedo)	5
San Lorenzo	3	Sto. Domingo de Guzman (Oviedo)	6
San Miguel	6	La Milagrosa (Oviedo)	6
San Vicente de Paul	6	San Luis	2
Sto. Ángel de la Guarda (Gijón)	4	Santo Ángel (Pravia)	2
Virgen Mediadora	6	Ntra. Sra. del Rosario	2
Virgen Reina	3	Sagrada Familia (Entrego)	2
La Salle	3	San José	1
Ntra. Sra. Rosario	2	Amor Misericordioso	3
Beata Imelda- Sto Tomás	4	Peñamayor	3
María Inmaculada	3	José García Fernández	2
Sagrada Familia- El Pilar	3	San Rafael	3
TOTAL AULAS DE INFANTIL			154

Tabla 2. Número de aulas concertadas en colegios de línea tres o más en infantil

COLEGIO	AULAS	COLEGIO	AULAS
San Fernando	12	Dulce Nombre de Jesús	9
La Asunción	9	La Inmaculada (Oviedo)	8
Corazón de María	12	Loyola	9
La Inmaculada (Gijón)	9	San Ignacio	9
Montedeva	9	Sta. María del Naranco	15
TOTAL AULAS DE INFANTIL			101

2.1. Coste de la reducción de una hora en colegios de línea 1 y 2

En aquellos centros de línea 1 y 2, cuya ratio profesor/unidad es de **1,08:1**. Para poder disminuir una hora lectiva de clase a los profesores y que el centro siga manteniendo la misma dotación de horas, que tenía previa a la bajada de dicha hora, se debe de modificar la ratio profesor/unidad, pasando esta a ser de **1,13:1** (obtenida de hacer los siguientes cálculos: $1,08 \times 25 \text{ h} = 27 \text{ horas unidad}$; para disminuir una hora $27/24 \text{ h} = 1,13$). Al restar $1,13 - 1,08$ obtenemos el número de profesores que se necesitan, en nuestro caso, 0,05 profesores/unidad.

$$0,05 \frac{\text{Profesores}}{\text{Unidad}} \times 154 \text{ Unidades} = 7,7 \text{ Profesores}$$

Para calcular el coste de 7,7 profesores se utilizan los datos obtenidos del informe: *Salarios Enseñanza Concertada y Enseñanza Pública (OTECAS, octubre 2018)*. Para todos los cálculos de salarios se toma el salario anual de un profesor de infantil con una antigüedad media de 16 años (28.528,92 €) y se incrementa en un 30% por el coste de la Seguridad Social (8.558,68 €).

$$7,7 \text{ Profesores} \times 28.528,92 \text{ €} = 219.672,68 \text{ €}$$

El coste de la Seguridad Social asciende a: $219.672,68 \text{ €} \times 0,3 = 65.901,81 \text{ €}$

	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	
COSTE TOTAL	219.672,68 €	65.901,81 €	285.574,49 €

2.2. Coste de la reducción de una hora en colegios de 3 líneas o más

En aquellos centros de tres líneas o más, cuya ratio profesor/unidad es de **1:1**. Para poder disminuir una hora lectiva de clase a los profesores y que el centro siga manteniendo la misma dotación de horas, que tenía previa a la bajada de dicha hora, se debe de modificar la ratio profesor/unidad, pasando esta a ser de **1,04:1** (obtenida de hacer los siguientes cálculos: $1 \times 25 \text{ h} = 25 \text{ horas unidad}$; para disminuir una hora $25/24 \text{ h} = 1,04$). Al restar $1,04 - 1$, obtenemos el número de profesores que se necesitan, en nuestro caso, 0,04 profesores/unidad.

$$0,04 \frac{\text{Profesores}}{\text{Unidad}} \times 101 \text{ Unidades} = 4,04 \text{ Profesores}$$

Para calcular el coste de 4,04 profesores se utilizan los datos obtenidos del informe: *Salarios Enseñanza Concertada y Enseñanza Pública (OTECAS, octubre 2018)*. Para todos los cálculos de salarios se toma el salario anual de un profesor con una antigüedad media de 16 años (28.528,92 €) y se incrementa en un 30% por el coste de la Seguridad Social (8.558,68 €).

$$4,04 \text{ Profesores} \times 28.528,92 \text{ €} = 115.256,84 \text{ €}$$

El coste de la Seguridad Social asciende a: $115.256,84 \text{ €} \times 0,3 = 34.577,10 \text{ €}$

	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	
COSTE TOTAL	115.256,84 €	34.577,1 €	149.833,94 €

2.3. Coste total de la reducción de una hora en infantil

COLEGIOS LÍNEA 1 Y 2	COLEGIOS LÍNEA 3 O MÁS	TOTAL COSTE
285.574,49 €	149.833,94 €	435.408,43 €

2.4. Coste total de la reducción de dos horas en infantil

Para calcular el coste de la reducción de pasar de 25 horas lectivas a 23 horas lectivas para un profesor manteniendo la ratio de partida profesor/unidad de 1,08:1 para los colegios de línea 1 y 2 y de 1:1 para los de línea 3 o superior; tomaremos aproximadamente como coste el mismo que para reducir una hora. Las nuevas ratios pasarían a ser de de 1,17:1 para los de línea 1 y 2 y 1,09:1 para los de línea 3 o superior.

REDUCCIÓN DE UNA HORA	REDUCCIÓN DE DOS HORAS	TOTAL COSTE
435.408,43 €	435.408,43 €	870.816,86 €

3. Coste de la reducción de horas en Educación Primaria

Para el cálculo del coste utilizaremos la ratio profesor/unidad que viene fijada en los módulos económicos por unidad escolar. Para obtener las ratios nos serviremos de la resolución que está en vigor a día de hoy:

*La Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican los importes actualizados de los módulos económicos por unidad escolar establecidos en el anexo II de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017 tras la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (BOPA de 7 septiembre de 2017). En dicha resolución se fija la ratio profesor/unidad para primaria en **1,17:1**.*

A continuación pasamos a calcular el número de unidades concertadas de Educación Primaria para el curso 2018-2019. Estos datos han sido facilitados por la Consejería de Educación y Cultura. Los datos vienen reflejados en la Tabla 3.

Tabla 3. Número de aulas concertadas en primaria

COLEGIO	AULAS	COLEGIO	AULAS
Ntra. Sra. Buen Consejo	6	Sto. Domingo de Guzman (Mieres)	12
Sto. Tomás	6	La Salle	5
Paula Frasinetti	12	Sto. Domingo (Navia)	6
Principado	6	Ntra. Sra. de Covadonga	6
San Fernando	24	Amor de Dios	12
San Nicolás de Bari	6	Auseva	12
Sta. Luisa Marillac	6	Dulce Nombre de Jesús	18
Sto. Ángel de la Guarda (Avilés)	12	La Inmaculada (Oviedo)	16
La Asunción	18	Loyola	18
Corazón de María	24	Nazaret	12
La Inmaculada (Gijón)	18	Sagrada Familia (Oviedo)	2
La Milagrosa (Gijón)	6	San Ignacio	18
Patronato San José	12	Sta. María del Naranco	30
San Lorenzo	6	Sta. Teresa de Jesús	12
San Miguel	12	Sto. Ángel de la Guarda (Oviedo)	12
San Vicente de Paul	12	Sto. Domingo de Guzman (Oviedo)	12
Sto. Ángel de la Guarda (Gijón)	12	La Milagrosa (Oviedo)	17
Montedeva	18	San Luis	6
Virgen Mediadora	12	Santo Ángel (Pravia)	5
Virgen Reina	6	Ntra. Sra. del Rosario	6
La Salle	12	Sagrada Familia (Entrego)	6
Ntra. Sra. Rosario	6	San José	3
Beata Imelda- Sto Tomás	12	Amor Misericordioso	6
María Inmaculada	6	Peñamayor	6
Sagrada Familia- El Pilar	6	José García Fernández	6
Los Robles	6	San Rafael	6
Lastra	6	TOTAL AULAS DE PRIMARIA	558

3.1. Coste de la reducción de una hora en primaria

Partiendo de la ratio para Educación Primaria profesor/unidad **1,17:1**. Para poder rebajar una hora de clase a los profesores y que el centro siga manteniendo la misma dotación de horas, que tenía previa a la bajada de una hora lectiva, se debe de modificar la ratio profesor/unidad, pasando esta a ser de **1,22:1** (sale de hacer los siguientes cálculos: $1,17 \times 25 \text{ h} = 29,25$ horas unidad; para disminuir una hora $29,25/24 \text{ h} = 1,22$). Al restar $1,22 - 1,17$ obtenemos el número de profesores que se necesitan, en nuestro caso, 0,05 profesores/unidad.

$$0,05 \frac{\text{Profesores}}{\text{Unidad}} \times 558 \text{ Unidades} = 27,9 \text{ Profesores}$$

Para calcular el coste de 27,9 profesores se utilizan los datos obtenidos del informe: *Salarios Enseñanza Concertada y Enseñanza Pública (OTECAS, octubre 2018)*. Para todos los cálculos de salarios se toma el salario anual de un profesor de primaria con una antigüedad media de 16 años (28.528,92 €) y se incrementa en un 30% por el coste de la Seguridad Social (8.558,68 €).

$$27,9 \text{ Profesores} \times 28.528,92 \text{ €} = 795.956,87 \text{ €}$$

El coste de la Seguridad Social asciende a: $795.956,87 \text{ €} \times 0,3 = 238.787,06 \text{ €}$

	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	
COSTE TOTAL	795.956,97 €	238.787,06 €	1.034.744,03 €

3.2. Coste de la reducción de dos horas en primaria

Para calcular el coste de la reducción de pasar de 25 horas lectivas a 23 horas lectivas para un profesor manteniendo la ratio de partida profesor/unidad de 1,17:1; tomaremos aproximadamente como coste el mismo que para reducir una hora. La nueva ratio pasará a ser de 1,27:1.

REDUCCIÓN DE UNA HORA	REDUCCIÓN DE DOS HORAS	TOTAL COSTE
1.034.744,03 €	1.034.744,03 €	2.069.488,06 €

4. Coste de la reducción de horas en ESO

Para el cálculo del coste utilizaremos la ratio profesor/unidad que viene fijada en los módulos económicos por unidad escolar. Para obtener las ratios nos serviremos de la resolución que está en vigor a día de hoy:

La Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican los importes actualizados de los módulos económicos por unidad escolar establecidos en el anexo II de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017 tras la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (BOPA de 7 septiembre de 2017). En dicha resolución se fija la ratio profesor/unidad para los cursos de 1º y 2º ESO **1,28:1 y 1,36:1** para los cursos de 3º y 4º ESO.

A continuación pasamos a calcular el número de unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018-2019. Estos datos han sido facilitados por la Consejería de Educación y Cultura. Los datos vienen reflejados, en la Tabla 4 (aulas concertadas en 1º y 2º ESO) y en la Tabla 5 (aulas concertadas en 3º y 4º ESO).

Tabla 4. Número de aulas concertadas en 1º y 2º ESO

COLEGIO	AULAS	COLEGIO	AULAS
Ntra. Sra. Buen Consejo	2	Lastra	2
Sto. Tomás	2	Sto. Domingo de Guzman (Mieres)	4
Paula Frasinetti	4	La Salle	1
Principado	2	Sto. Domingo (Navia)	2
San Fernando	8	Ntra. Sra. de Covadonga	2
San Nicolás de Bari	2	Amor de Dios	4
Sta. Luisa Marillac	2	Auseva	4
Sto. Ángel de la Guarda (Avilés)	4	Dulce Nombre de Jesús	6
La Asunción	6	La Inmaculada (Oviedo)	5
Corazón de María	8	Loyola	6
La Inmaculada (Gijón)	6	Nazaret	4

Tabla 4. Número de aulas concertadas en 1º y 2º ESO.

COLEGIO	AULAS	COLEGIO	AULAS
La Milagrosa (Gijón)	2	Sagrada Familia (Oviedo)	2
López y Vicuña	2	San Ignacio	6
Patronato San José	4	Sta. María del Naranco	10
San Lorenzo	2	Sta. Teresa de Jesús	4
San Miguel	4	Sto. Ángel de la Guarda (Oviedo)	4
San Vicente de Paul	4	Sto. Domingo de Guzman (Oviedo)	4
Sto. Ángel de la Guarda (Gijón)	4	La Milagrosa (Oviedo)	6
Montedeva	6	San Luis	2
Virgen Mediadora	4	Santo Ángel (Pravia)	2
Virgen Reina	2	Ntra. Sra. del Rosario	2
La Salle	4	Sagrada Familia (Entrego)	2
Ntra. Sra. Rosario	2	San José	1
Beata Imelda- Sto Tomás	4	Amor Misericordioso	2
María Inmaculada	2	Peñamayor	2
Sagrada Familia- El Pilar	2	José García Fernández	2
Los Robles	2	San Rafael	2
TOTAL AULAS 1º y 2º ESO			189

Tabla 5. Número de aulas concertadas en 3º y 4º ESO

COLEGIO	AULAS	COLEGIO	AULAS
Ntra. Sra. Buen Consejo	2	San Fernando	8
Sto. Tomás	2	San Nicolás de Bari	2
Paula Frasinetti	4	Sta. Luisa Marillac	2
Principado	2	Sto. Ángel de la Guarda (Avilés)	4

Tabla 5. Número de aulas concertadas en 3º y 4º ESO.

COLEGIO	AULAS	COLEGIO	AULAS
La Asunción	6	Ntra. Sra. de Covadonga	2
Corazón de María	8	Amor de Dios	4
La Inmaculada (Gijón)	6	Auseva	4
La Milagrosa (Gijón)	2	Dulce Nombre de Jesús	6
López y Vicuña	2	Fundación Masaveu	2
Patronato San José	4	La Inmaculada (Oviedo)	5
San Lorenzo	2	Loyola	6
San Miguel	4	Nazaret	4
San Vicente de Paul	4	Sagrada Familia (Oviedo)	2
Sto. Ángel de la Guarda (Gijón)	4	San Ignacio	6
Montedeva	6	Sta. María del Naranco	10
Virgen Mediadora	4	Sta. Teresa de Jesús	4
Virgen Reina	2	Sto. Ángel de la Guarda (Oviedo)	4
La Salle	4	Sto. Domingo de Guzman (Oviedo)	4
Ntra. Sra. Rosario	2	La Milagrosa (Oviedo)	6
Beata Imelda- Sto Tomás	4	San Luis	2
María Inmaculada	2	Santo Ángel (Pravia)	2
Sagrada Familia- El Pilar	3	Sagrada Familia	2
Los Robles	2	San José	2
Lastra	2	Amor Misericordioso	2
Sto. Domingo de Guzman (Mieres)	3	Peñamayor	2
La Salle	2	José García Fernández	2
Sto. Domingo (Navia)	2	San Rafael	2
TOTAL AULAS 3º y 4º ESO			191

4.1. Coste de la reducción de una hora en 1º y 2º ESO

Partiendo de la ratio para Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º ESO) profesor/unidad **1,28:1**. Para poder rebajar una hora de clase a los profesores y que el centro siga manteniendo la misma dotación de horas que tenía previa a la bajada de una hora lectiva se debe de modificar la ratio profesor/unidad, pasando esta a ser de **1,33:1** (sale de hacer los siguientes cálculos: $1,28 \times 25 \text{ h} = 32 \text{ horas unidad}$; para disminuir una hora $32/24 \text{ h} = 1,33$). Al restar $1,33 - 1,28$ obtenemos el número de profesores que se necesitan, en nuestro caso, 0,05 profesores/unidad.

$$0,05 \frac{\text{Profesores}}{\text{Unidad}} \times 189 \text{ Unidades} = 9,45 \text{ Profesores}$$

Para calcular el coste de 9,45 profesores se utilizan los datos obtenidos del informe: *Salarios Enseñanza Concertada y Enseñanza Pública (OTECAS, octubre 2018)*. Para todos los cálculos de salarios se toma el salario anual de un profesor de secundaria (1º y 2º ESO) con una antigüedad media de 16 años (32.524,10 €) y se incrementa en un 30% por el coste de la Seguridad Social (9.757,23 €).

$$9,45 \text{ Profesores} \times 32.524,10 \text{ €} = 307.352,75 \text{ €}$$

$$\text{El coste de la Seguridad Social asciende a: } 307.352,75 \text{ €} \times 0,3 = 92.205,82 \text{ €}$$

	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	
COSTE TOTAL	307.352,75 €	92.205,82 €	399.558,57 €

4.2. Coste de la reducción de dos horas en 1º y 2º ESO

Para calcular el coste de la reducción de pasar de 25 horas lectivas a 23 horas lectivas para un profesor manteniendo la ratio de partida profesor/unidad de 1,28:1; tomaremos aproximadamente como coste el mismo que para reducir una hora. La nueva ratio pasará a ser de de 1,39:1.

REDUCCIÓN DE UNA HORA	REDUCCIÓN DE DOS HORAS	TOTAL COSTE
399.558,57 €	399.558,57 €	799.117,14 €

4.3. Coste de la reducción de una hora en 3º y 4º ESO

Partiendo de la ratio para Educación Secundaria Obligatoria (3º y 4º ESO) profesor/unidad **1,36:1**. Para poder rebajar una hora de clase a los profesores y que el centro siga manteniendo la misma dotación de horas que tenía previa a la bajada de una hora lectiva se debe de modificar la ratio profesor/unidad, pasando esta a ser de **1,42:1** (sale de hacer los siguientes cálculos: $1,36 \times 25 \text{ h} = 34 \text{ horas unidad}$; para disminuir una hora $34/24 \text{ h} = 1,42$). Al restar $1,42 - 1,36$ obtenemos el número de profesores que se necesitan, en nuestro caso, **0,06 profesores/unidad**.

$$0,06 \frac{\text{Profesores}}{\text{Unidad}} \times 191 \text{ Unidades} = 11,46 \text{ Profesores}$$

Para calcular el coste de 11,46 profesores se utilizan los datos obtenidos del informe: *Salarios Enseñanza Concertada y Enseñanza Pública (OTECAS, octubre 2018)*. Para todos los cálculos de salarios se toma el salario anual de un profesor de secundaria (3º y 4º ESO) con una antigüedad media de 16 años (32.988,06 €) y se incrementa en un 30% por el coste de la Seguridad Social (9.896,42 €).

$$11,46 \text{ Profesores} \times 32.988,06 \text{ €} = 378.043,17 \text{ €}$$

$$\text{El coste de la Seguridad Social asciende a: } 378.043,17 \text{ €} \times 0,3 = 113.412,95 \text{ €}$$

	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	
COSTE TOTAL	378.043,17 €	113.412,95 €	491.456,12 €

4.4. Coste de la reducción de dos horas en 3º y 4º ESO

Para calcular el coste de la reducción de pasar de 25 horas lectivas a 23 horas lectivas para un profesor manteniendo la ratio de partida profesor/unidad de 1,36:1; tomaremos aproximadamente como coste el mismo que para reducir una hora. La nueva ratio pasará a ser de de 1,48:1.

REDUCCIÓN DE UNA HORA	REDUCCIÓN DE DOS HORAS	TOTAL COSTE
491.456,12 €	491.456,12 €	982.912,24 €

5. Coste de la reducción de horas en Bachillerato

Para el cálculo del coste utilizaremos la ratio profesor/unidad que viene fijada en los módulos económicos por unidad escolar. Para obtener las ratios nos serviremos de la resolución que está en vigor a día de hoy:

La *Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican los importes actualizados de los módulos económicos por unidad escolar establecidos en el anexo II de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017 tras la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (BOPA de 7 septiembre de 2017)*. En dicha resolución se fija la ratio profesor/unidad para bachillerato en **1,64:1**.

A continuación pasamos a calcular el número de unidades concertadas de Bachillerato para el curso 2018-2019. Estos datos han sido facilitados por la Consejería de Educación y Cultura. Los datos vienen reflejados en la Tabla 6.

Tabla 6. Número de aulas concertadas en bachillerato

COLEGIO	AULAS	COLEGIO	AULAS
San Eutiquio	6	Sagrada Familia-El Pilar	4
TOTAL AULAS BACHILLERATO			10

5.1. Coste de la reducción de una hora en Bachillerato

Partiendo de la ratio para Bachillerato profesor/unidad **1,64:1**. Para poder rebajar una hora de clase a los profesores y que el centro siga manteniendo la misma dotación de horas que tenía previa a la bajada de una hora lectiva se debe de modificar la ratio profesor/unidad, pasando esta a ser de **1,70:1** (sale de hacer los siguientes cálculos: $1,64 \times 25 \text{ h} = 41 \text{ horas unidad}$; para disminuir una hora $41/24 \text{ h} = 1,70$). Al restar $1,70 - 1,64$ obtenemos el número de profesores que se necesitan, en nuestro caso, 0,06 profesores/unidad.

$$0,06 \frac{\text{Profesores}}{\text{Unidad}} \times 10 \text{ Unidades} = 0,6 \text{ Profesores}$$

Para calcular el coste de 0,6 profesores se utilizan los datos obtenidos del informe: *Salarios Enseñanza Concertada y Enseñanza Pública (OTECAS, octubre 2018)*. Para todos los cálculos de salarios se toma el salario anual de un profesor de bachillerato con una antigüedad media de 16 años (34.034,42 €) y se incrementa en un 30% por el coste de la Seguridad Social (10.210,33 €).

$$0,6 \text{ Profesores} \times 34.034,42 \text{ €} = 20.420,65 \text{ €}$$

$$\text{El coste de la Seguridad Social asciende a: } 20.420,65 \text{ €} \times 0,3 = 6126,20 \text{ €}$$

	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	
COSTE TOTAL	20.420,65 €	6.126,2 €	26.546,85 €

5.2. Coste de la reducción de dos horas en Bachillerato

Para calcular el coste de la reducción de pasar de 25 horas lectivas a 23 horas lectivas para un profesor manteniendo la ratio de partida profesor/unidad de 1,64:1; tomaremos aproximadamente como coste el mismo que para reducir una hora. La nueva ratio pasará a ser de 1,78:1.

REDUCCIÓN DE UNA HORA	REDUCCIÓN DE DOS HORAS	TOTAL COSTE
26.546,85 €	26.546,85 €	53.093,70 €

6. Coste de la reducción de horas en Formación Profesional

Para el cálculo del coste utilizaremos la ratio profesor/unidad que viene fijada en los módulos económicos por unidad escolar. Para obtener las ratios nos serviremos de la resolución que está en vigor a día de hoy:

La *Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican los importes actualizados de los módulos económicos por unidad escolar establecidos en el anexo II de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017 tras la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (BOPA de 7 septiembre de 2017)*. En dicha resolución se fija la ratio profesor/unidad para Formación Profesional de Grado Medio **1,56:1** y **1,44:1** para el Grado Superior.

A continuación pasamos a calcular el número de unidades concertadas de Formación Profesional para el curso 2018-2019. Estos datos han sido facilitados por la Consejería de Educación y Cultura. Los datos vienen reflejados en la Tabla 7.

Tabla 7. Número de aulas concertadas en formación profesional

COLEGIO	FPB	FPGM	FPGS
Revillagigedo	6	8	8
López y Vicuña		2	2
San Eutiquio	3	7	2
Sagrada Familia-El Pilar			2
Llana		4	
Fundación Masaveu	2	6	6
María Inmaculada	2	4	
Fundación Vinjoy	2		4
El Prial	2	2	
TOTAL UNIDADES FP	17	33	24

6.1. Coste de la reducción de una hora en FPB Y FPGM

Partiendo de la ratio para la Formación Profesional de Grado Medio, profesor/unidad **1,56:1**. Para La Formación Profesional Básica tomaremos la misma ratio profesor/unidad 1,56:1, ya que en las tablas de los módulos económicos no viene fijada como tal. Como consecuencia de poder rebajar una hora de clase a los profesores y que el centro siga manteniendo la misma dotación de horas que tenía previa a la bajada de una hora lectiva se debe de modificar la ratio profesor/unidad, pasando esta a ser de **1,62:1** (sale de hacer los siguientes cálculos: $1,56 \times 25 \text{ h} = 39 \text{ horas unidad}$; para disminuir una hora $39/24 \text{ h} = 1,62$). Al restar $1,62 - 1,56$ obtenemos el número de profesores que se necesitan, en nuestro caso, 0,06 profesores/unidad.

$$0,06 \frac{\text{Profesores}}{\text{Unidad}} \times 50 \text{ Unidades} = 3 \text{ Profesores}$$

Para calcular el coste de 3 profesores se utilizan los datos obtenidos del informe: *Salarios Enseñanza Concertada y Enseñanza Pública (OTECAS, octubre 2018)*. Para todos los cálculos de salarios se toma el salario anual de un profesor de FPGM con una antigüedad media de 16 años (32.976,30 €) y se incrementa en un 30% por el coste de la Seguridad Social (9.892,89 €).

$$3 \text{ Profesores} \times 32.976,30 \text{ €} = 98.928,9 \text{ €}$$

$$\text{El coste de la Seguridad Social asciende a: } 98.928,9 \text{ €} \times 0,3 = 29.678,67 \text{ €}$$

	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	
COSTE TOTAL	98.928,9 €	29.678,67 €	128.607,57 €

6.2.Coste de la reducción de dos horas en FPB Y FPGM

Para calcular el coste de la reducción de pasar de 25 horas lectivas a 23 horas lectivas para un profesor manteniendo la ratio de partida profesor/unidad de 1,56:1; tomaremos aproximadamente como coste el mismo que para reducir una hora. La nueva ratio pasará a ser de de 1,78:1.

REDUCCIÓN DE UNA HORA	REDUCCIÓN DE DOS HORAS	TOTAL COSTE
128.607,57 €	128.607,57 €	257.215,14 €

6.3.Coste de la reducción de una hora en FPGS

Partiendo de la ratio para la Formación Profesional de Grado Superior profesor/unidad **1,44:1**. Como consecuencia de poder rebajar una hora de clase a los profesores y que el centro siga manteniendo la misma dotación de horas que tenía previa a la bajada de una hora lectiva se debe de modificar la ratio profesor/unidad, pasando esta a ser de **1,50:1** (sale de hacer los siguientes cálculos: $1,44 \times 25 \text{ h} = 36 \text{ horas unidad}$; para disminuir una hora $36/24 \text{ h} = 1,5$). Al restar $1,50 - 1,44$ obtenemos el número de profesores que se necesitan, en nuestro caso, 0,06 profesores/unidad.

$$0,06 \frac{\text{Profesores}}{\text{Unidad}} \times 24 \text{ Unidades} = 1,44 \text{ Profesores}$$

Para calcular el coste de 1,44 profesores se utilizan los datos obtenidos del informe: *Salarios Enseñanza Concertada y Enseñanza Pública (OTECAS, octubre 2018)*. Para todos los cálculos de salarios se toma el salario anual de un profesor de FPGS con una antigüedad media de 16 años (32.976,30 €) y se incrementa en un 30% por el coste de la Seguridad Social (9.892,89 €).

$$1,44 \text{ Profesores} \times 32.976,30 \text{ €} = 47.485,87 \text{ €}$$

$$\text{El coste de la Seguridad Social asciende a: } 47.485,87 \text{ €} \times 0,3 = 14.245,76 \text{ €}$$

	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	
COSTE TOTAL	47.485,87 €	14.245,76 €	61.731,63 €

6.4. Coste de la reducción de dos horas en FPGS

Para calcular el coste de la reducción de pasar de 25 horas lectivas a 23 horas lectivas para un profesor manteniendo la ratio de partida profesor/unidad de 1,44:1; tomaremos aproximadamente como coste el mismo que para reducir una hora. La nueva ratio pasará a ser de de 1,57:1.

REDUCCIÓN DE UNA HORA	REDUCCIÓN DE DOS HORAS	TOTAL COSTE
61.731,63 €	61.731,63 €	123.463,26 €

7. Coste de la reducción de horas en Educación Especial

Para el cálculo del coste utilizaremos la ratio profesor/unidad que viene fijada en los módulos económicos por unidad escolar. Para obtener las ratios nos serviremos de la resolución que está en vigor a día de hoy:

La *Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican los importes actualizados de los módulos económicos por unidad escolar establecidos en el anexo II de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017 tras la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (BOPA de 7 septiembre de 2017)*. En dicha resolución se fija la ratio profesor/unidad para Educación Especial en **1:1**.

A continuación pasamos a calcular el número de unidades concertadas de Educación Especial para el curso 2018-2019. Estos datos han sido facilitados por la Consejería de Educación y Cultura. Los datos vienen reflejados en la Tabla 8.

Tabla 8. Número de aulas concertadas en educación especial

COLEGIO	AULAS	COLEGIO	AULAS
Ángel de la Guarda (Gijón)	11	Ángel de la Guarda (Oviedo)	12
Sanatorio Marítimo	7	Fundación Vinjoy	3
Ntra. Sra. de Fátima	5	Edes E.E.	6
TOTAL AULAS EDUCACIÓN ESPECIAL			44

7.1. Coste de la reducción de una hora en Educación Especial

Partiendo de la ratio para la Educación Especial profesor/unidad **1:1**. Como consecuencia de poder rebajar una hora de clase a los profesores y que el centro siga manteniendo la misma dotación de horas que tenía previa a la bajada de una hora lectiva se debe de modificar la ratio profesor/unidad, pasando esta a ser de **1,04:1** (sale de hacer los siguientes cálculos: $1 \times 25 \text{ h} = 25 \text{ horas unidad}$; para disminuir una hora $25/24 \text{ h} = 1,04$). Al restar $1,04 - 1$ obtenemos el número de profesores que se necesitan, en nuestro caso, 0,04 profesores/unidad.

$$0,04 \frac{\text{Profesores}}{\text{Unidad}} \times 44 \text{ Unidades} = 1,76 \text{ Profesores}$$

Para calcular el coste de 1,76 profesores se utilizan los datos obtenidos del informe: *Salarios Enseñanza Concertada y Enseñanza Pública (OTECAS, octubre 2018)*. Para todos los cálculos de salarios se toma el salario anual de un profesor de Educación Especial con una antigüedad media de 16 años (29.268,26 €) y se incrementa en un 30% por el coste de la Seguridad Social (8.780,48 €).

$$1,76 \text{ Profesores} \times 29.268,26 \text{ €} = 51.512,14 \text{ €}$$

$$\text{El coste de la Seguridad Social asciende a: } 51.512,14 \text{ €} \times 0,3 = 15.453,64 \text{ €}$$

	SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	
COSTE TOTAL	51.512,14 €	15.453,64 €	66.965,78 €

7.2. Coste de la reducción de dos horas en Educación Especial

Para calcular el coste de la reducción de pasar de 25 horas lectivas a 23 horas lectivas para un profesor manteniendo la ratio de partida profesor/unidad de 1:1; tomaremos aproximadamente como coste el mismo que para reducir una hora. La nueva ratio pasará a ser de de 1,09:1.

REDUCCIÓN DE UNA HORA	REDUCCIÓN DE DOS HORAS	TOTAL COSTE
66.965,78 €	66.965,78 €	133.931,56 €

8. Coste total de la reducción de dos horas

EDUCACIÓN CONCERTADA	REDUCCIÓN DE 1 HORA		2 HORAS
EDUCACIÓN INFANTIL	COLEGIOS 1 Y 2 LÍNEAS	285.574,49 €	571.148,98 €
	COLEGIOS DE 3 O MÁS	149.833,94 €	299.667,88 €
EDUCACIÓN PRIMARIA		1.034.744,03 €	2.069.488,06 €
EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESO I	399.558,57 €	799.117,14 €
	ESO II	491.456,12 €	982.912,24 €
BACHILLERATO		26.546,85 €	53.093,70 €
FORMACIÓN PROFESIONAL	FPB Y FPGM	128.607,57 €	257.215,14 €
	FPGS	61.731,63 €	123.463,26 €
EDUCACIÓN ESPECIAL		66.965,78 €	133.931,56 €
TOTAL COSTE		2.645.018,98 €	5.290.037,96 €

El coste aproximado de la reducción de dos horas lectivas, de 25 a 23, para los profesores de la enseñanza concertada asciende a **5.300.000 €**, y con esta reducción se daría empleo a unos aproximadamente **135 profesores**.

En la disposición adicional octava del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos (BOE:17-08-2013) contempla en el punto 8, «Las partes negociadoras del presente Convenio colectivo, consideran un signo de calidad la reducción progresiva de la carga lectiva del profesorado...»

Los trabajadores, nuestra fuerza y compromiso



Para cualquier consulta o aclaración contacta con nosotros:



otecas@otecas.org



985 78 23 78



627 534 380 - 636 305 556 - 620 596 834



www.otecas.com



<https://www.facebook.com/Otecas>



<https://twitter.com/otecas2001>